



ACUERDO PCSJA18-11034

28 de junio de 2018

“Por el cual se prorrogan las medidas adoptadas mediante el Acuerdo PSAA16-10484 de 14 de marzo de 2016, prorrogado por el Acuerdo PCSJA17-10688 de 2017”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 27 de junio de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA16-10484 del 14 de marzo de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la transformación transitoria de los Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto Asís en Juzgados 1.º y 2.º Civiles Municipales y Juzgados 3.º y 4.º Penales Municipales de Puerto Asís, medida que fue prorrogada con el PCSJA17-10688 del 27 de junio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

Que de acuerdo con el documento técnico presentado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, es viable por necesidades del servicio continuar con la medida adoptada en el Acuerdo PSAA16-10484 del 14 de marzo de 2016 debido a sus resultados positivos y optimización de recursos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prórroga. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018 las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA16-10484 de 14 de marzo de 2016, prorrogado mediante Acuerdo PCSJA17-10688.

ARTÍCULO 2.º Otras disposiciones. El Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acuerdo especialmente en lo relacionado con la verificación de estadísticas reportadas.

ARTÍCULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

UDAE/PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ